



**UJED**  
UNIVERSIDAD JUÁREZ  
DEL ESTADO DE DURANGO



## COMUNICADO

En sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Juárez del Estado de Durango celebrada el 27 de septiembre del año en curso, el pleno de dicho órgano de gobierno aprobó los dos acuerdos que a continuación se mencionan:

PRIMERO.- Reformar el Reglamento General de Elecciones en diversos artículos, los cuales quedaron de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20. Para obtener su registro como candidato, el académico deberá presentar la siguiente documentación:

(...)

VIII. Carta que avale la estimación general como persona honorable, prudente y respetuosa de la autonomía universitaria, con un mínimo de firmas del 10% del padrón electoral vigente.

ARTÍCULO 42. El procedimiento del cómputo será el siguiente:

(...)

IV. Se procederá a levantar el acta de la elección firmándose por todos los integrantes de la Comisión. El original del acta quedará en poder del Presidente de la Comisión y se entregará una copia a los representantes de cada uno de los candidatos.

ARTÍCULO 44. La Comisión Electoral Universitaria en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la elección procederá a elaborar, presentar y publicar en la página web de la Universidad el Dictamen relativo al cómputo de la elección de Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, a la Declaración de Validez de la Elección y a la de Rector Electo.

El dictamen es la determinación que contiene la sumatoria definitiva de los votos de la elección una vez desahogados y resueltos los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de esta elección, asimismo incluye las declaraciones de validez de la elección y de Rector electo.

Presentado y publicado el referido dictamen, se procederá a entregar la constancia de mayoría al candidato ganador; posteriormente, con el fin de llevar a cabo el proceso de entrega-recepción institucional en un plazo máximo de diez días hábiles el Secretario General citará al Consejo Universitario con cuarenta y ocho horas de anticipación, para que se celebre la sesión en la que el candidato que resultó electo rinda protesta como Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango ante el pleno de la máxima autoridad universitaria.

El nuevo Rector podrá dirigir un mensaje a los universitarios y concluido el mismo, en su calidad de Presidente del Consejo Universitario, de conformidad con la normatividad que rige a esta Casa de Estudios, declarará clausurada la sesión.

ARTÍCULO 85. Los recursos para garantizar la certeza y la legalidad de las elecciones de Rector y Directores serán los siguientes:

(...)

III. La cancelación del registro de los Candidatos en los términos establecidos en el artículo 86 del presente reglamento, y

(...)

El término para interponer el recurso de impugnación será de 3 días hábiles a partir del día de la elección. La Comisión Electoral Universitaria sesionará y resolverá dentro de los 3 días hábiles siguientes después de haber sido notificada de dicho recurso.

ARTÍCULO 88. Son causas de anulación de las elecciones:

(...)

El término para interponer el recurso de anulación de la elección será de 3 días hábiles a partir del día de la elección. La Comisión Electoral Universitaria sesionará y resolverá dentro de los 3 días hábiles siguientes después de haber sido notificada de dicho recurso.

SEGUNDO.- Nombramiento por unanimidad de votos del Dr. Luis Francisco Sánchez Anguiano como Decano de la Máxima Casa de Estudios.

De igual forma, se informó al pleno la renuncia que presentó el C.D. Édgar Gerardo Saucedo Nájera como Comisionado Propietario de la Comisión Electoral Universitaria. Por orden de prelación el nuevo Comisionado es el M.C. José Antonio Pérez Saláis, a quien se le tomó protesta el día 29 de septiembre del año en curso.

Esta reforma a los aludidos artículos y los mencionados nombramientos se dieron con total apego a la normatividad universitaria.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Victoria de Durango, Dgo., a 30 de septiembre de 2018**

Responsable de la publicación: Dirección de Comunicación Social